

**Trabajando siempre juntos
por y para las personas
con síndrome de Down**

DOWN
Las Palmas

Asociación
Síndrome
de Down



QUÉ ES EL SÍNDROME DE DOWN

El síndrome de Down es una característica del ser humano que se produce a consecuencia de una alteración genética (por la aparición de un cromosoma extra en el par 21 de las células del cuerpo), alterando así el normal funcionamiento del organismo y dando lugar a la aparición de una discapacidad intelectual.

Sin embargo, el desarrollo del niño con síndrome de Down no es producto exclusivo de los genes sino, sobre todo, del ambiente y de los apoyos y estímulos que reciba a lo largo de toda su vida.

Una adecuada atención temprana, así como una constante acción de acompañamiento y apoyo minimizan sus limitaciones físicas y potencian sus capacidades intelectuales. Así, las personas con síndrome de Down pueden desarrollar una vida plena, normalizada y autónoma.

QUIÉNES SOMOS

La ASDLP es una entidad sin ánimo de lucro creada en 1987 por un grupo de familiares de personas con síndrome de Down, sirviendo como instrumento para abordar las necesidades e inquietudes de sus miembros.

La singularidad del síndrome de Down requiere de una alta especialización psicológica, pedagógica y de atención profesional (debido a que engloba características y necesidades bien diferenciadas). Para dar una adecuada respuesta a las mismas, y contribuir a la falta de instituciones que apoyen a estas personas y sus familias es que surge nuestra asociación.

Es en este marco que la ASDLP aporta una labor y respuesta social, donde contribuye con soluciones concretas y profesionalizadas a las personas con síndrome de Down y sus familias.

La finalidad esencial de nuestra asociación es **“promover el desarrollo, la normalización y la plena integración de las personas con síndrome de Down en todos los ámbitos en los que desarrollan sus vidas (personal, familiar, educativo, laboral y social)”**.

Declarada de utilidad pública en 1997 y de ámbito provincial, actualmente la ASDLP aporta vías y soluciones especializadas en apoyar a las personas con síndrome de Down y sus familias. Esto es posible gracias al trabajo diario y en común de un equipo técnico



(psicológico, pedagógico, social y de gestión), de las familias, de las personas con síndrome de Down, de los voluntarios y de los socios solidarios y corporativos.

La ASDLP se compone de socios ordinarios (padres o tutores de personas con síndrome de Down), socios usuarios (personas con síndrome de Down), socios solidarios (personas que contribuyen altruistamente al desarrollo de las actividades de la asociación) y socios corporativos (entidades públicas y privadas que colaboran con los proyectos y actividades desarrolladas mediante diversas fórmulas).

MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

Nuestra misión

Ser la entidad referente en Canarias, garantizando el pleno desarrollo personal, familiar, educativo, laboral y social de las personas con síndrome de Down, así como impulsando acciones de normalización y sensibilización social.

Nuestra visión

Ser capaces de dar respuesta, acompañamiento y apoyo de manera eficaz y eficiente a las personas con síndrome de Down en el desarrollo de sus proyectos de vida.

Nuestros valores

- Compromiso con las personas con síndrome de Down y sus familias.
- Autonomía, integración y participación social.
- Respeto hacia las diferencias e igualdad de oportunidades para todos.
- Liderazgo social y compartido.
- Solidaridad y tolerancia.
- Innovación y mejora.
- Honestidad y transparencia.
- Atención personalizada y especializada en el síndrome de Down.
- Calidad y excelencia.
- Pasión por nuestra labor.



QUÉ HACEMOS (PROGRAMAS DE TRABAJO)

Para mejorar la calidad de vida de las personas con síndrome de Down y sus familias, nuestra labor se centra en una serie de programas profesionalizados de trabajo:

Gestión y promoción de la asociación

Programa destinado a gestionar los recursos humanos, materiales y económicos para el sostenimiento de la asociación y el buen desarrollo de sus actividades, así como promover su presencia y participación en la sociedad y sus instituciones.

Voluntariado y participación social

Programa destinado a promover la captación y participación activa del voluntariado, así como la participación social en general.

Atención familiar

Programa destinado a apoyar, informar y asesorar a las familias, en las distintas etapas y circunstancias de la vida de las personas con síndrome de Down.



Atención educativa

Programa destinado a promover la plena integración en el sistema educativa de las personas con síndrome de Down, así como a colaborar activamente en el conjunto de la comunidad educativa para tal fin.

Integración social y autonomía personal

Programa destinado a promover la integración, normalización social y autonomía personal de las personas con síndrome de Down.

Formación e integración laboral

Programa destinado a promover la formación laboral orientada a la integración laboral y ocupacional de las personas con síndrome de Down, especialmente en empleos ordinarios.

Desarrollo y mantenimiento socio-personal

Programa destinado a ofrecer respuestas adecuadas a los retos, necesidades y situaciones que presenta la edad adulta para las personas con síndrome de Down y sus familias.

POR QUÉ NUESTRA PROPUESTA DE COLABORACIÓN PARA SOCIOS CORPORATIVOS

Las empresas, además de afianzar su competitividad, calidad y buen servicio al cliente, deben cuidar al máximo la imagen de su identidad corporativa y el ejercicio de su responsabilidad social.

El concepto de empresa ha cambiado en los últimos años considerablemente. Hoy se trata de una organización no sólo orientada a producir beneficios, sino también a ser un agente social en el entorno del que forma parte, generando riqueza y bienestar social.

La **RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA**, (compromiso social con el entorno), es un aspecto vital en la empresa, siendo su fin contribuir activa y voluntariamente al bienestar social, mejorando además su situación competitiva y aportando un valor añadido.

Ser una empresa socialmente responsable no supone sólo cumplir con las obligaciones jurídicas, sino además invertir en el capital humano, en la comunidad y en sus relaciones. De hecho, son cada vez más los consumidores/clientes quiénes solicitan a sus empresas que se impliquen y asuman responsabilidades con la comunidad como organización, aportando no sólo dinero a causas sociales, sino además confianza, experiencia y apoyo. Los consumidores/clientes desean empresas más abiertas, solidarias y activas en la construcción de una vida social óptima, tolerante y participativa.



PRETENDEMOS UN BENEFICIO MUTUO

Nuestros programas y actividades de trabajo, como asociación, son cercanas a las necesidades no sólo de las personas con síndrome de Down y sus familias, sino también a las necesidades sociales. Nuestra labor genera solidaridad, participación, responsabilidad social e implicación. Si su empresa colabora con nosotras también lo generará.

SU EMPRESA

- Generará un valor añadido en su aportación social.
- Dotará de nuevos valores humanos y sociales a sus trabajadores, proveedores, colaboradores y clientes.
- Contribuirá a la fidelización de sus clientes y colaboradores.
- Contribuirá a la motivación y participación de sus propios empleados.
- Aportará un mayor reconocimiento de su imagen, notoriedad y credibilidad social.
- Promocionará su imagen como entidad colaboradora con nuestra asociación (a través de nuestros medios de difusión y redes sociales).
- Podrá deducir sus donativos en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Además, según la nueva reforma fiscal de 2015 (aprobación de la Ley 26/2014 de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades) las personas físicas y jurídicas que firmen un convenio de colaboración con nuestra entidad podrán beneficiarse de un aumento en el porcentaje de deducción aplicable.

NUESTRA ASOCIACIÓN

- Recibirá fondos para garantizar, mejorar y ampliar el desarrollo de sus programas de trabajo y actividades.
- Podrá impulsar nuevas acciones cuyos beneficiarios directos serán las personas con síndrome de Down y sus familias.
- Podrá potenciar su labor social y difundir mejor la misma.
- Fomentará la sensibilización social hacia el valor, aportaciones y capacidades de las personas con síndrome de Down.



CÓMO PUEDE COLABORAR SU EMPRESA

Financiando nuestros programas, proyectos y actividades

La empresa realiza una aportación económica anual (fija o variable) a la financiación de nuestros programas, proyectos y actividades en general, ya sea de manera total o parcial.

La empresa colaboradora estará informada del inicio, desarrollo y cierre del programa, proyecto o actividad financiada. Además, podrá hacer partícipe a sus trabajadores y colaboradores, no siendo la colaboración meramente económica.



Siendo empresa colaboradora mediante especies

La empresa puede colaborar con nuestra asociación ofreciéndonos su servicios de manera altruista para proyectos y actividades determinados (dotándonos de espacio para la realización de un evento, servicios de diseño, impresión, cartelería, provisiones...).

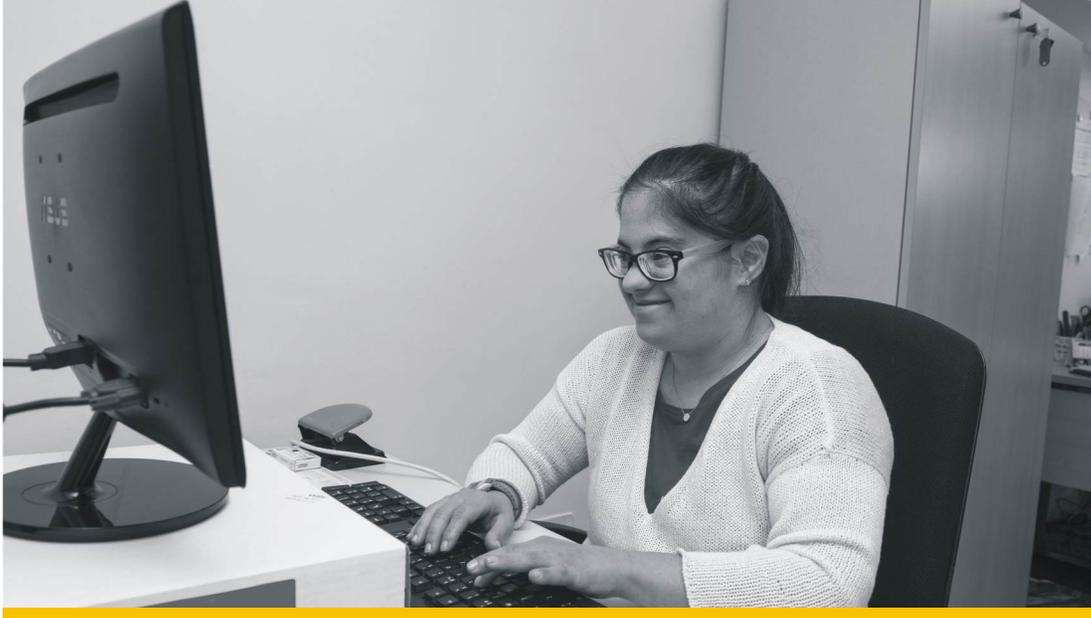


En el ámbito de la integración laboral

La empresa, mediante nuestro programa de formación e integración laboral, incorpora a personas con síndrome de Down en un puesto de trabajo (con apoyo ordinario), o bien para la realización de prácticas laborales que potencien su preparación laboral.

Voluntariado corporativo

La empresa promueve la implicación de su plantilla en un proyecto o actividad. Puede tratarse de un voluntariado puntual o periódico, donde los profesionales de las empresas pueden participar en nuestros proyectos y actividades como voluntarios.



Convirtiéndose en empresa donante

La empresa, a través de la colaboración social de sus trabajadores, realiza aportaciones económicas puntuales o regulares. Mediante donaciones simbólicas aportadas por cada trabajador para el desarrollo de un proyecto o actividad concreta nuestra asociación podrá recibir una ayuda importante.

Siendo empresa patrocinadora en actos y actividades

Nuestra asociación participa y organiza periódicamente diferentes actos públicos que requieren de cierta inversión económica (stands, material publicitario, aprovisionamiento...). Su empresa podrá sufragar estos costes y como empresa patrocinadora su imagen tendrá presencia en dichos eventos.

Publicidad y difusión

La empresa colaboradora podrá insertar publicidad de nuestra asociación en sus medios disponibles (página Web, redes sociales, revistas internas, boletines oficiales, entre otros). Esto contempla la colocación de huchas de nuestra asociación en sus empresas para la captación de fondos económicos, así como la divulgación de nuestros folletos informativos y fichas de solicitud de admisión como socios solidarios.

Colaborando en acciones de sensibilización social

La empresa podrá organizar conjuntamente a nuestra asociación jornadas de proyección y concienciación social, donde conocernos más, compartir y participar juntos.

DOWN
Las Palmas

Asociación
Síndrome
de Down

Para colaborar con nosotros
o recibir más información:



Calle: Eusebio Navarro, n ° 69 - 3º
35003. Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 36 80 36
E-mail: info@downlaspalmas.com
Web: www.downlaspalmas.com



La ASDLP es una entidad declarada de utilidad pública y registrada en el Registro Provincial de Asociaciones con número 1.573. Además, forma parte como socia fundadora de la Federación Nacional Down España.